

EXP-UNC:0029001/2013
CÓRDOBA, 09 JUN 2014

VISTO

La suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Sr. Savid, Agustín** DNI: 28.657.067;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del área económico-financiera

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Sr. Savid, Agustín** DNI: 28.657.067 desde el día de la fecha hasta el 31 de Mayo de 2015, con una retribución mensual de \$5.500,00 (pesos cinco mil quinientos con 00/100) y reconocer los servicios prestados desde el 01 de Junio de 2014 al día de la fecha y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12- Recursos Propios.

ARTICULO 3º: Protocolizar, comunicar, incluir en Digesto, cumplido volver a compras y contrataciones Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° **275**

d.o.


Mgr. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANEACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba